

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá D. C., trece de agosto de dos mil veinte

MAGISTRADA: LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ.

**PROCESO DE DIVORCIO DE JESSICA ALEJANDRA CORREDOR FRENTE
A ANDRÉS FELIPE MALAGÓN RAMÍREZ - (Apelación sentencia) Radicado.
110013110-024-2019-00058-01.**

De conformidad con las facultades oficiosas en materia probatoria consagradas en el artículo 169 del CGP, se ordena tener como prueba al momento de resolver la instancia, la anexa con el escrito allegado por el apoderado de la demandante, y en conocimiento de la parte demandante.

Frente a la réplica presentada al recurso de apelación, se le hace saber que aún no se ha dado el traslado correspondiente para esos efectos.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese el asunto al despacho para continuar el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada